

Diseño del Subsidio o Beneficio							Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa				Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Antecedentes de postulación	Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Número	Fecha	
Dideco/ Departamento Asistencia Social	Ser estudiantes residente de la comuna, ser alumno regular de algún establecimiento de enseñanza superior acreditado, haber egresado de la enseñanza media con nota 5.0 o ser alumno de enseñanza superior y haber obtenido promedio anual de 4.5, provenir de una familia con situación socioeconómica deficiente. Una postulación por	Contar con FPS en la comuna, cédula de identidad, certificado de alumno regular o de matrícula del año en el cual se obtendrá la beca, ingresos y egresos del grupo familiar, certificado médicos y otros pertinentes que solicite Asistente Social tratante.	\$ 34.000.000	Del 01 de marzo, al 31 de marzo del 2015	Evaluación socioeconómica realizada por Asistente Social tratante, disponibilidad de cupos, se permitirá la postulación de un integrante por grupo familiar, con un máximo de adjudicación de tres años consecutivos o intermitentes.	Entre marzo y abril se realizará la difusión del programa a los potenciales beneficiarios. Desde abril se recepcionará la demanda por parte del equipo de profesionales del departamento de asistencia social el cual en principio concluye en el mes de mayo de 2015, no obstante este puede ampliarse o reducirse de acuerdo a la concurrencia de alumnos para la solicitud de este beneficio. en el caso de reducir el plazo, este se producirá toda vez que las postulaciones sobrepasen el 50% de los cupos disponibles; lo que se deduce producto de la disponibilidad presupuestaria del programa. se realizaran las visitas domiciliarias de evaluación y cálculo de puntaje a la totalidad de los postulantes. Elaboración de nómina con los 194 cupos y su respectiva lista de esperas. En la constitución de la comisión evaluadora se presentara la nómina de postulantes para ser sancionada y decretada. Una vez que se cuente con el Decreto exento que sanciona los becados, se solicitará la emisión del decreto de pago respectivo para la elaboración de los cheques nominativos. Se requiere de distintas instancias de coordinación interna: DIDECO, gabinete de alcaldía, secretaria municipal, finanzas y tesorería para la elaboración de los trámites administrativos para el pago del beneficio.	apoyar a la mantención y/o escolaridad de 194 estudiantes de educación superior de buen rendimiento académico y situación deficiente, de tal modo que estos se integren o den continuidad a sus estudios en universidades, institutos profesionales o centro de formación técnica reconocidos por el estado.	Plan anual y Presupuesto Municipal	Decreto Municipal	377	01/04/2015	http://www.conchali.cl/programas-sociales/asistencia-social/